

Auditoría Interna

12 de agosto de 2019
AI-Ad-21-2019

Señor
Alberto López Chaves
Gerente

Asunto: Avances en la implementación de prácticas de Buen Gobierno Corporativo en el ICT

Estimado señor:

En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, esta Auditoría Interna analizó las acciones realizadas por el Instituto para llevar a culminar con éxito la implementación de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo. De la revisión se determinó que, se han ejecutado acciones, pero no hay avance significativo y no se cuenta con un cronograma con responsables y plazos donde se pueda verificar el avance.

Algunas de las acciones realizadas hasta el momento son las siguientes:

1. El 27 de noviembre de 2017, la Junta Directiva acuerda (SJD-375-2017):

“Solicitar a la Gerencia General que en el plazo de 3 meses presente una propuesta de proyecto que considere el diseño, construcción y formalización de las prácticas para un buen Gobierno Corporativo en el ICT, en el que se establezca: un marco o manual (código), las posibles políticas y procedimientos mínimos requeridos y el plan de puesta en marcha y monitoreo respectivo, que faciliten un proceso de sostenibilidad y madurez apropiado.”

2. El 21 de febrero de 2018 mediante oficio G-0272-2018 la Gerencia presentó a la Junta Directiva lo siguiente:

“Esta Gerencia propone atender el tema mediante una contratación de una consultoría que incluya al menos las siguientes etapas:

Auditoría Interna

- a) *Diagnóstico del funcionamiento o nivel de madurez de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en ICT con base III edición del Código de BGC emitido por Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica y principios emitidos por la OCDE para empresas gubernamentales.*
 - b) *Capacitaciones, talleres y asesoría sobre:*
 - i. *Prácticas y elaboración de herramientas, códigos y procedimientos de Gobierno Corporativo para la Alta Administración, la Junta Directiva Desarrollo de una apropiada divulgación de los procesos de GC con el resto del ICT.*
 - ii. *El monitoreo, evaluación y sostenibilidad de los procesos en la Institución.*
 - c) *El costo aproximado de acuerdo con las cotizaciones presentadas, podría ser cercano a los \$20,000.”*
3. El día 26 de febrero de 2018 la Junta Directiva conoció el oficio G-0272-2018 y acordó (SJD-077-2018, 26/2/18) lo siguiente:
- “Dar por recibido oficio No G-0272-2018, con el cual la Gerencia General presenta Informe de Avance, de las acciones que han venido realizando, en torno a Gobierno Corporativo en el ICT, como cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva N0 SJD-375-2017.”*
4. El 29 de noviembre de 2018, a raíz de una presentación sobre el Buen Gobierno Corporativo que realizó la CGR, la Junta Directiva acordó (SJD-424-2018):
- “B) Aprobar la recomendación de la Gerencia General de instaurar una Comisión de Buen Gobierno Corporativo (BGC), integrada por al menos la Gerencia General, los cuatro Directores de los Macroprocesos, el Jefe de la Unidad de Planificación y la directora Julieta Chan (en representación de la Junta Directiva), con la misión de implementar un Modelo de BGC.*
- C) Presentar ante la Junta Directiva el avance de propuesta de Modelo en un máximo de tres meses.*
- D) Solicitar a la Comisión de Buen Gobierno Corporativo (BGC), que se informe, al menos trimestralmente, a la Junta Directiva sobre los avances del proceso de implementación del BGC.”*
5. El 25 de marzo de 2019 la Junta Directiva acordó (SJD-081-2019):

Auditoría Interna

“Delegar en la Gerencia General, la búsqueda de alternativas que permitan a la Administración contratar una asesoría que guíe a la Junta Directiva en el proceso de instaurar un buen Gobierno Corporativo en el ICT.”

De forma verbal, se le informó a esta Auditoría que el acuerdo SJD-081-2019 se le trasladó a la UPI para su cumplimiento. Consultada esta Unidad, mediante oficio PL-115-2019 (27/6/19) señaló:

“(...) se ha estado colaborando con la Gerencia General en materia de disponer de un asesor para la capacitación y acompañamiento en la implementación de un modelo de Gobierno Corporativo. Lo anterior a raíz de reuniones con don Alberto López, Gerente General.

En ese sentido, se logró obtener una oferta de servicios por parte del ICAP y se gestionó ante el CICAP otra similar, sin embargo, esta última no ha presentado dicha propuesta aún.

Por otra parte, la UPI ha estado buscando ofertas de capacitación en esta materia, para empezar con nuestro personal. En este sentido, solamente se ha ubicado una que brindará Casa Presidencial en coordinación con el Instituto de Gobierno Corporativo, para la cual respetuosamente se pidió valorará participar a la UPI.

Tanto para contratar como para un convenio, se requiere ofertas para comparar y determinar la razonabilidad de precio. Así como, seleccionar ofertas que mejor se adapte al tipo de institución del ICT (pues se ha observado ofertas orientadas al sector financiero).”

6. El miércoles 17 de julio de 2019 la Gerencia General envió una invitación a las Jefaturas del ICT para asistir a un curso sobre Gobierno Corporativo que indicaba lo siguiente:

“Deseamos invitarles a valorar su interés y disponibilidad, para participar en un curso de 6 sesiones sobre Gobierno Corporativo (19, 23, 26, 30 de agosto y 2 y 6 de setiembre de 2019, en horario de 8AM-12MD en la UCR, Sede San Pedro de Montes de Oca). Este es un tema que como les indiqué de previo, en la sesión que tuvimos a finales del año pasado al respecto, tiene mi compromiso e ilusión, de dejarlo implementado en ICT y echarlo a andar, antes de que se me terminen los 14 meses que me quedan con ustedes.”

Auditoría Interna

Al respecto, se define el Gobierno Corporativo como el “*sistema de normas, prácticas y procedimientos por el cual la institución es dirigida y controlada, incluyendo la regulación de las relaciones que se producen al interior de una institución y la conducción de las que se mantengan con sujetos externos*”.¹

Asimismo, el sistema de control interno debe contribuir al desempeño eficaz y eficiente de las actividades relacionadas con el gobierno corporativo.²

Además, el artículo 10³ establece que es responsabilidad del jerarca establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

Por su parte, el procurar conseguir la máxima satisfacción de los intereses y fines públicos mediante el ejercicio activo e informado de su potestad de dirección y coordinación, fortalecerá las herramientas de control interno disponibles, en aras de asegurar el buen desempeño de las empresas propiedad del Estado y de las instituciones autónomas.⁴

Es importante resaltar que el país se encuentra en proceso de incorporarse a la OCDE, y éste organismo dentro de los requisitos solicita que se deben establecer políticas para un Buen Gobierno Corporativo, es por esta coyuntura que, el establecer este tipo de mecanismo en el Instituto toma una relevancia aún mayor, porque es un tema que todas las instituciones tienen que llegar a implementar o fortalecer para lograr con éxito el objetivo del país.

El poco avance en la implementación de prácticas de Buen Gobierno Corporativo, se debe en criterio de esta Auditoría a que, no obstante considerar la Junta Directiva y esa Gerencia que es un tema prioritario para la Institución, cuando la Auditoría

¹ Normas de Control Interno para el Sector Público y “Reforma Resoluciones N° R-CO-64-2005, N° R-CO-26-2007 y N° R-CO-10-2007, ambas de la Contraloría General de la República”

² Tomado de la Directriz No. 039-MP Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del estado y de instituciones autónomas (Anexo 1).

³ Ley General de Control Interno

⁴ Tomado de la Directriz No. 039-MP Política general para el establecimiento de una evaluación del desempeño en las juntas directivas u órganos de dirección de las empresas propiedad del estado y de instituciones autónomas.

Auditoría Interna

indaga o da seguimiento al mismo, se observan leves progresos, lo que podría ser ocasionado por la falta de recursos para atender el tema.

Sin embargo, la no implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo incrementa el riesgo de eficacia y eficiencia en la gestión del Instituto, lo que podría generar:

- Inoportuna toma de decisiones al no tener claridad sobre objetivos, riesgos o normas.
- Afectación de la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas.
- Inadecuada vigilancia por parte de la Junta Directiva, al no existir un proceso formal de información relevante para la toma de decisiones oportuna y bajo criterio informado.
- No mitigar oportunamente riesgos sobre posibles conflictos de intereses y problemas éticos, que podrían incidir en la toma de decisiones objetivas.

Por la competencia que le asiste a esa Gerencia, como administrador general del Instituto, responsable del eficiente y correcto funcionamiento administrativo, se hace esta observación sobre lo determinado, con la finalidad de que valore el definir un cronograma u hoja de ruta con los respectivos responsables y plazos que culmine con la implementación efectiva de las prácticas de Buen Gobierno Corporativo en el ICT, para que dicho cronograma se cumpla se le debe dar el seguimiento oportuno, presentar los avances a quién corresponda para que se tomen las decisiones pertinentes.

Se solicita a ese Despacho, informar a esta Auditoría Interna dentro de los próximos diez días hábiles, sobre las acciones tomadas en relación con este servicio preventivo, a efecto de determinar lo procedente.

El presente servicio se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, la norma 1.1.4 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y en atención del Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,

Auditoría Interna

Fernando Rivera Solano
Auditor Interno

C. Sr. Víctor Quesada Rodríguez
Asesor Unidad de Planificación
Consecutivo

FRS / aal